

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA -No 072

RADICADO:
2026CS029882
FECHA: 2026-05-13

Pitalito Huila, Mayo 13 de 2026

PARA: Rectores, Coordinadores, Personal Administrativo de la Instituciones Educativas y Nivel Central de la SEM Pitalito.

ASUNTO: Circular SIGEP II-2025

De acuerdo con los lineamientos señalados en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría de Educación Municipal les informa que teniendo en cuenta que “la Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país, y que para los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial se debe diligenciar entre el 1º y el 30 de junio de cada año”.

Por lo tanto, se solicita diligenciar el formulario de Bienes y Rentas del año 2025, en la plataforma del SIGEP II, con las siguientes consideraciones:

1. El tipo de declaración es Periódica.
2. Fecha de reporte: 01/01/2025 al 31/12/2025.
3. Recuerde dar clic en *Guarde definitivo* o de lo contrario no será válido.
4. La información a diligenciar se obtiene del Certificado de Ingresos y Retenciones 2025, el cual se descarga de Humano en línea, de la URL <https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Pitalito>
5. El formato debe entregarse impreso y firmado a la secretaría de cada IEM, siendo esta la responsable de radicar en la ventanilla de atención al ciudadano de la SEM

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, el total de cada institución. (Es decir, no se reciben de manera individual en el SAC de la SEM).

6. Plazo de entrega por IEM, el 07 de julio de 2026.

7. Solamente se debe entregar el formulario de Declaración de Bienes y Rentas, sin anexos por favor.

8. Dudas e inquietudes, al 3183507741 con Gloria Candelaria Espinosa Hoyos.

Agradeciendo su atención prestada,


JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación

Proyectado por: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, Profesional Universitario